

Expediente n.º: 3452/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando El Componente 13 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Inversión 4 – Apoyo al Comercio, persigue la modernización del comercio mediante una línea de ayudas para pequeños y medianos comerciantes, de forma individual o a través de asociaciones, para proyectos en el sector tendentes a la incorporación de nuevas tecnologías y creación de una plataforma digital del comercio que impulsará la presencia de pequeños comerciantes en los nuevos canales de posicionamiento y distribución; la financiación de proyectos de mejoras en la modernización de mercados municipales, áreas comerciales, mercados de venta no sedentaria y canales cortos de comercialización; así como el refuerzo del Centro de Investigación y Control de la Calidad. En este sentido, el pasado 15 de marzo de 2023 se abrió la convocatoria de las Ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, cuyas bases reguladoras se rigen por la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre y a la que el Ayuntamiento de Alcalá la Real concurrió con el proyecto ALCALÁ LA REAL, AVANZA. EL COMERCIO A UN PASO, el cual está conformado por 13 actuaciones específicas englobadas en las diferentes categorías de gasto de la subvención siendo estos: gastos dirigidos a la transformación digital; gastos referidos a transformación del punto de venta; gastos relativos a sostenibilidad y economía circular; gastos relativos a la cadena de suministro y trazabilidad; gastos en sensibilización y formación; y otros gastos subvencionables.

Considerando que:

- La ACT 1. *Plataforma de inteligencia y dinamización comercial ALCALÁ La ACT 3. Mejora de la accesibilidad de clientes con discapacidad (Proyecto Navilens)* pretende mejorar la accesibilidad de las personas con algún tipo de discapacidad mediante un sistema de guiado para personas ciegas pionero y universal (fue seleccionado finalista en el Concurso Europeo de Innovación Social de 2020, que reconoce a los mejores emprendedores sociales de Europa). Esta actuación además de ofrecer un sistema de guiado en base tecnológica para personas con discapacidad (visual, auditiva, física y cognitiva), puede aplicarse a todo tipo de personas (mayores y visitantes) para que puedan acceder a la oferta comercial de forma universal.
- La ACT 11. *Implantación de señalización comercial* tiene el objetivo de contribuir en la mejora y dinamización del sistema comercial tradicional en el centro urbano de Alcalá la Real, ya que la señalización comercial se considera una de las acciones prioritarias y específicas para favorecer la movilidad y la orientación de clientes en el entorno del Centro Comercial Abierto, especialmente importante en un destino de atracción comarcal y de marcado carácter turístico. Esta actuación se considera fundamental para: 1. Crear un itinerario comercial desde los principales focos turísticos



que actualmente están desconectados con la zona comercial. 2. Facilitar la movilidad de vehículos y peatones hacia los principales espacios comerciales de Alcalá la Real y sus bolsas de aparcamiento. 3. Caracterizar los espacios y comercios pertenecientes al comercio urbano de Alcalá la Real. 4. Identificar la existencia del Destino Comercial Alcalá la Real y la localización de sus comercios y servicios.

- La ACT 12. *Acciones de comunicación digital del comercio urbano de Alcalá la Real* tiene como objetivo ejecutar una estrategia de comunicación digital específica para revitalizar el comercio urbano del municipio mediante la sensibilización e implicación efectiva de la población de Alcalá la Real, acciones de comunicación hacia la ciudadanía para dar a conocer el Proyecto, así como difusión de la procedencia de la financiación comunitaria en las actuaciones desarrolladas bajo el paraguas de esta subvención.

Siendo el presente objeto conforme a las competencias del Ayuntamiento y necesidades a satisfacer.

Teniendo en cuenta el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informados técnicas y jurídicamente. Dotado de crédito y fiscalizado el expediente por la Intervención Municipal

Examinada la documentación, conforme con la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Alcaldía **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la necesidad e idoneidad del contrato de SERVICIO DE DESARROLLO DE SOLUCIONES DE USABILIDAD PARA FACILITAR LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE MEJORAS DE ACCESIBILIDAD AL COMERCIO LOCAL DE ALCALÁ LA REAL (4 LOTES), INCLUIDAS EN EL PROYECTO ALCALÁ LA REAL, AVANZA. EL COMERCIO A UN PASO" (C13, I4), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT GENERATIONEU, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPEDIENTE 3452/2024). Componente 13 Inversión 4, que comprende el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, que registrarán el contrato de SERVICIO DE DESARROLLO DE SOLUCIONES DE USABILIDAD PARA FACILITAR LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE MEJORAS DE ACCESIBILIDAD AL COMERCIO LOCAL DE ALCALÁ LA REAL (4 LOTES), INCLUIDAS EN EL PROYECTO ALCALÁ LA REAL, AVANZA. EL COMERCIO A UN PASO" (C13, I4), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT GENERATIONEU, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPEDIENTE



3452/2024). Componente 13 Inversión 4.

TERCERO.- Aprobar el presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 119.790,00 euros, de los cuales 99.000,00 euros corresponden la base imponible y 20.790,00 euros, en concepto de IVA, al tipo vigente en la actualidad.

El valor estimado del contrato es de 99.000,00 euros (IVA no incluido). (art. 100 LCSP).

La división por lotes del es la siguiente:

LOTE	VALOR ESTIMADO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
Lote 1: Servicio de generación y/o adaptación de contenidos asociados a los códigos Navilens y creación, producción, colocación y mantenimiento físico de la señalética con los códigos Navilens a incorporar	15.000,00	18.150,00
Lote 2: Implantación de Licencias de Uso de Códigos Navilens y Navilens Cloud Plataforma Saas	10.000,00	12.100,00
Lote 3: Implantación de señalización comercial.	50.000,00	60.500,00
Lote 4: Acciones de comunicación digital del comercio urbano de Alcalá la Real	24.000,00	29.040,00

CUARTO.- Publicar en la plataforma de contratación del sector público.

Así lo mando y firma Alcaldía en la fecha arriba indicada. Y por el Secretario de que lo que tomo razón a los solos efectos de dar fe pública e incorporar el presente al libro oficial de Decretos.

En Alcalá la Real a la fecha de la firma electrónica

